



**N. Expediente** 24465/2024  
**F. Apertura** 08/11/2024  
**Serie documental** G0394 - Generación de créditos  
**Asunto** GENERACIÓN DE CRÉDITOS PARA REDACCIÓN PLAN DIRECTOR CASTILLO FORTALEZA DE SANTA POLA. MC 21G-2024.

- *Código proyecto de gasto:* 2024 3 073 001
- *Nombre proyecto de gasto:* REDACCIÓN PLAN DIRECTOR CASTILLO FORTALEZA DE SANTA POLA
- *Área gestora:* MUSEOS Y PATRIMONIO HISTÓRICO

### DECRETO/DECRET :

Visto el presente expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos número 21G-2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de crédito, en el que consta el informe favorable de la Intervención Municipal

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 21G-2024, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

| APLICACIÓN |       |       | DESCRIPCIÓN                    | IMPORTE     |
|------------|-------|-------|--------------------------------|-------------|
| 41310      | 33300 | 22706 | ESTUD. Y TRAB. TECNICOS MUSEOS | 10.853,70 € |

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos que se reconocerán en los siguientes según compromiso de ingreso:

#### Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

| APLICACIÓN | DESCRIPCIÓN             | IMPORTE     |
|------------|-------------------------|-------------|
| 45080      | OTRAS SUBV. CONSELLERIA | 10.853,70 € |



## JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación:

*Con fecha 27/12/2023 se publicó en el Diari oficial de la Generalitat Valenciana n.º 9753 Resolución de fecha 20 de diciembre de 2023 de la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Cultura y Deporte, por la que se convocan para el 2024 las subvenciones destinadas a la elaboración de la sección de patrimonio cultural de catálogos de protecciones y la redacción de planes especiales de protección y de planes directores para intervención en bienes de interés cultural de la Comunitat Valenciana.*

*Habiéndose adjudicado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santa Pola en fecha 13 de enero de 2024 al equipo redactor ROCAMORA DISEÑO Y ARQUITECTURA SLP, con CIF B42626390, dados sus conocimientos previos del edificio, los trabajos de redacción de un plan director del Castillo Fortaleza de Santa Pola que asciende a por valor de euros 18.089,50€; se informa que las actuaciones que se van a realizar corresponden a gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.*

*Existe compromiso firme de aportación, según RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2024, de la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Cultura y Deporte, publicada en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana n.º 99905 del 31/07/2024, en la que se le concede al Ayuntamiento de Santa Pola subvención por importe de 10.853,70€ para redacción del Plan Director del Castillo Fortaleza de Santa Pola (Alicante).*

La presente modificación tiene como objeto llevar a cabo las actuaciones contenidas en la subvención otorgada a este Ayuntamiento, por lo que es necesario emitir Retención de créditos por el total de **10.853,70 €** con cargo a la partida objeto de la presente. Esta retención deberá de minorarse en caso de que corresponda, según instrucciones del órgano gestor.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

*Santa Pola, firmado al margen*  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**